

CERTIFICADO DE RESOLUCIÓN DE LA JUNTA LOCAL DE AMSI, INC.


Yo, Jorge Luis Cosme Oyola, en mi capacidad de Secretario de la Junta Local de la Alianza Municipal de Servicios Integrados, Inc. (en adelante "AMSI, Inc."), una corporación doméstica organizada de conformidad con la Ley Número 164 del 16 de diciembre de 2009, conocida como la "Ley General de Corporaciones", 14 L.P.R.A. §3501, et seq., que en reunión del 12 de mayo de 2021, el Comité aprobó la siguiente resolución (Res. 2021-JL-01)

Primero: Acoger la recomendación del Oficial de Compras Externo; Alvarado Tax and Business Advisors, LLC y la aprobación de la Junta Local sobre la adjudicación de la propuesta del Operador de los Centros de Gestión Única y Centros Afiliados de nuestra Área Local presentada por la Junta de la AMSI, Inc.

Segundo: Que se notifique sobre esta determinación a la Junta de Alcaldes de la AMSI, al Gobernador de Puerto Rico, Honorable Pedro Pierluisi Urrutia, al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, Honorable Manuel Cidre Miranda y a la Lcda. Jenny Mar Cañón, Subdirectora del Programa de Desarrollo Laboral.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la resolución anteriormente expresada se encuentra en pleno vigor y no ha sido enmendada, alterada, modificada ni revocada y que la misma han sido adoptada cumpliendo estrictamente con los estatutos corporativos, sus cláusulas de incorporación y la ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, suscribo la presente en Caguas, Puerto Rico, hoy 12 de mayo de 2021 y estampo el sello corporativo.


Jorge Luis Cosme Oyola
Secretario